

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.115/2023

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 2023, acordó moción de la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral sobre desistimiento de la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de Bombero/a Conductor/a (C2), mediante el sistema de oposición, en turno libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente tenor literal:

**“Nº 1170/23. PERSONAL. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE DESISTIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, VACANTES EN LA PLANTILLA FUNCIONARIAL, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORRESPONDIENTES AL SUBGRUPO C-2.**

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en que la citada convocatoria afecta a un proceso selectivo en el que puede verse afectados numerosos interesados, y resulta urgente la adopción y publicación del

acuerdo, a fin de que el Ayuntamiento pueda adoptar las medidas oportunas para la provisión de las citadas de plazas adaptadas a las últimas modificaciones normativas, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acordar el desistimiento de la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de Bombero/a Conductor/a, mediante el sistema de oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, correspondientes al Subgrupo C-2, conforme a los artículos 93 y 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula el Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. Acordar la tramitación las modificaciones legales pertinentes para poder proceder a la convocatoria de las citadas plazas de Bombero/a Conductor/a de adaptadas a la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

TERCERO. Dar publicidad al presente Acuerdo

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 22 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.